



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-42536; N° 05-04-22178; N° 05-04-22114; N° 05-04-21947; N° 05-04-22130; N° 05-04-22374; N° 05-04-22201; N° 05-04-22067; N° 05-04-22841; 05-04-20016; 05-04-23038 y 05-04-23642, por los cuales se elevan las propuestas para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/03; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

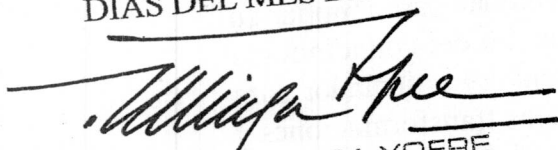
Art. 1°.- Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/03) a ser implementados en el primer semestre del año académico 2005, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/03

Art. 3°.- Encomendar al Sr. Decano promover la facilitación de la cobertura de fondos solicitados para la recepción de invitados al dictado del curso JUSTICIA Y OPINIÓN PÚBLICA, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamentos de: Derecho Público, Derecho Civil, Derecho Procesal, Estudios Básicos, Derecho Penal, y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Sr. RAMÓN A. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 265/04.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO

(RESOLUCIÓN HCD N° 265/04)

DENOMINACION	PROF. TITULAR	CRÉDITOS	ESPACIO CURRICULAR
BIOÉTICA Y BIODERECHO	Dr. Aquiles Villalba	3	OPCIONAL I
DERECHO MÉDICO	Dr. Manuel Cornet	3	POLIVALENTE
DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES, NORMAS ESPECIALES, ONGs.	Dra. Ma. Cristina Mercado de Sala	3	POLIVALENTE
RAÍCES ROMANAS DE PROBLEMAS ACTUALES	Dr. Juan Carlos Ghirardi	3	OPCIONAL IV
JUSTICIA Y OPINIÓN PÚBLICA	Dr. J. Cafferata Nores	3	POLIVALENTE
CRIMINOLOGÍA	Ab. Jorge Perano	6	OPCIONAL I
IDIOMA INGLÉS IDIOMA PORTUGUÉS	Prof. Espec. Fabián Negrelli	6	OPCIONAL III
DERECHO ELECTORAL ARGENTINO	Dr. Guillermo Barrera Buteler	6	POLIVALENTE
DISTINTOS PARADIGMAS SOBRE LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LA INFANCIA	Ab. Jorge Perano	3	OPCIONAL III
DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	Dr. Luis Bonetto	3	POLIVALENTE
FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES	Dra. Zlata Drnas de Clément	3	OPCIONAL III
DERECHO Y SISTEMA INTERAMERICANO	Dr. Luis Savid Bas	3	POLIVALENTE

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES